

Martes, 25 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cañamero

ANUNCIO. Áreas de actuación y nombramiento de Concejales/as Delegados/as y Tenientes de Alcalde.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local, en virtud de lo dispuesto en los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 38 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

RESUELVO

PRIMERO. Se crean las siguientes Áreas de Actuación:

1. Asuntos sociales y sanidad.
2. Empleo y hacienda.
3. Educación.
4. Deporte y juventud.
5. Cultura y turismo.
6. Agricultura y medio ambiente.
7. Caminos.
8. Urbanismo, fomento y obras.
9. Festejos.
10. Asociaciones e igualdad.

SEGUNDO. La gestión de cada una de las áreas anteriores, se llevará a cabo por el Alcalde



Martes, 25 de julio de 2023

y/o los/as Concejales/as delegados correspondientes.

TERCERO. Nombrar a los/as miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, Concejales/as Delegados/as de las Áreas que asimismo se especifican:

1. Asuntos sociales y sanidad: Será gestionada por D^a. Silvia Expósito Velardo.
2. Empleo y hacienda: Será gestionada por D^a. María del Carmen Cerro Rodríguez.
3. Educación: Será gestionada por D^a. María del Carmen Cerro Rodríguez.
4. Deporte y juventud: Será gestionada por D^a. Rosa Ávila Mayoral.
5. Cultura y turismo: Será gestionada por D^a. Alba Porras Salor.
6. Agricultura y medio ambiente: Será gestionada por D^a. Belén Cortijo Barba.
7. Caminos: Será gestionada por D^a. Belén Cortijo Barba.
8. Urbanismo, fomento y obras: Será gestionada por D. David Peña Morano.
9. Festejos: Será gestionada por D^a. María del Pilar Moreno Velardo.
10. Asociaciones e igualdad: Será gestionada por D^a. Alfonsa Leiva Castro.

Estas delegaciones no llevarán inherente ninguna facultad resolutoria, circunscribiéndose las funciones de las Concejales Delegadas al estudio, Propuesta de Resolución y ejecución de la materia relacionada con su ámbito de actuación.

Se dio cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 05 DE JULIO 2023 DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES ALCALDES.

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 28 de mayo de 2023 y habiéndose procedido el día 17 de junio de 2023 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL en adelante), y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (ROF en adelante),



Martes, 25 de julio de 2023

RESUELVO

PRIMERO. Nombrar Tenientes de Alcalde a los/as siguientes Concejales/as miembros designados/as para formar parte de la Junta de Gobierno Local:

- Primera Teniente de Alcalde: D^a. María del Carmen Cerro Rodríguez.
- Segunda Teniente de Alcalde: D^a. Alba Porras Salor.
- Tercera Teniente de Alcalde: D^a. Pilar Moreno Velardo.

SEGUNDO. Orden de sucesión: Establecer que, en caso de ausencia, vacante o enfermedad de esta Alcaldía, las atribuciones y competencias que me reconoce la legislación vigente y, en especial, la ordenación de pagos y la autorización de talones bancarios, serán realizadas por las Tenientes de Alcalde, de conformidad con el orden siguiente:

1. La primera Teniente de Alcalde, D^a. María del Carmen Cerro Rodríguez.
2. La segunda Teniente de Alcalde, D^a. Alba Porras Salor.
3. La tercera Teniente de alcalde, D^a. Pilar Moreno Velardo.

TERCERO. Delegar las siguientes competencias y atribuciones (de acuerdo con la Resolución de Alcaldía de 5 julio 2023 de creación de áreas de actuación):

1. En la Primera Teniente de Alcalde, D^a. María del Carmen Cerro Rodríguez:
 - Área de Empleo y Hacienda.
 - Área de Educación.
2. La segunda Teniente de Alcalde, D^a. Alba Porras Salor: Área de Cultura y Turismo.
3. La tercera Teniente de alcalde, D^a. Pilar Moreno Velardo: Área de Festejos.
4. Las concejalas, D^a. Belén Cortijo Barba, D^a. Silvia Expósito Velardo, D^a. Rosa Ávila Mayoral y D^a. Alfonsa Leiva Castro, se le delegan las competencias y atribuciones conforme a la Resolución de Alcaldía de 5 julio 2023 de creación de áreas de actuación.

CUARTO. Cuando esta Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante Decreto, la duración de su ausencia, designando a la Teniente de Alcalde que tenga que asumir sus competencias.

De no conferirse esta designación de forma expresa, esta Alcaldía será sustituida por la Primera Teniente de Alcalde y, en su defecto, por cualquiera de las otras Tenientes de Alcalde



Martes, 25 de julio de 2023

establecidos en segundo y tercer lugar que se encuentren presentes, que deberán dar cuenta de ello al resto de la Corporación, sin que durante el mismo día pueda actuar como Alcaldesa Accidental más de una de ellas.

QUINTO. Comunicar este Decreto a las Tenientes de Alcalde afectadas, haciéndoles constar que tendrán que mantener informada a esta Alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como Alcaldesa Accidental, no pudiendo en el citado ejercicio, ni modificar las delegaciones ya efectuadas por esta Alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento de lo previsto por el artículo 38 del ROF.

Se dio cuenta de esta resolución al Pleno del Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 05 de julio de 2023

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cañamero, 5 de julio de 2023

David Peña Morano

ALCALDE - PRESIDENTE

